



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00010382- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de renovación del contrato bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492**, para brindar servicio profesional en la oficina de tecnología educativa de la FA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492**, desde el día 01 de agosto de 2025 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. María Gimena Fernández DNI: 26.952.492**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2026, con una retribución total en pesos equivalente a **180 MCPI** (módulos de contratación de profesional independiente, se adjunta la presente como ANEXO).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad presupuestaria 095001-000, Red programática 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al área económica financiera.

d.o.

